

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, '10 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 021798 EM/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 250/07 la Dirección del Colegio Provincial "Ernesto Sábato" solicita el cambio de categoría del cargo de Director de 2° a 1° Tiempo Completo.

Que dicho requerimiento se basa en lo indicado en el Decreto Provincial N° 1091/99 el cual establece que el cargo de Director/Rector de los Establecimientos de E.G.B. 3 y Polimodal de la Provincia que cuenten con dos o más turnos, percibirán las remuneraciones de la entonces categoría 201, actualmente categoría 802.

Que el Colegio Provincial "Ernesto Sábato" cuenta con dos turnos de acuerdo a lo indicado por la ex - Supervisión Escolar de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. de la ciudad de Ushuaia en Nota N° 934/07 obrante a fs. 11.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Educación y la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior, contando dicha petición con el aval de los mismos.

Que a fs. 25 obra intervención de la Dirección Contable y Presupuesto, por la que indica que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto avala y autoriza dicha petición a partir del 1° de agosto de 2008.

Que asimismo se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja el cargo de Director de 2° -categoría 803- Tiempo Completo del Colegio Provincial "Ernesto Sabato", a partir del día primero (1°) de agosto de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Dar de alta un cargo de Director de 1° -categoría 802- Tiempo Completo del Colegio Provincial "Ernesto Sabato", a partir del día primero (1°) de agosto de 2008.

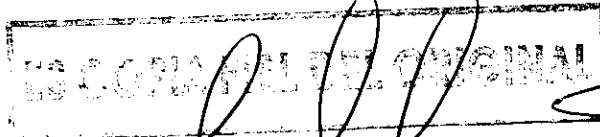
ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos respecto a la procedencia del cambio de categoría a partir del día treinta y uno (31) de mayo de 2006.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2361

RESOLUCIÓN M.E.C.C.y T. N° /08.-

G.T.F.
H
R
A



Marcelo Javier Godoy
Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivos
M.E.C.C.yT

Darío Rubén Vargas
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA